



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos

Servicio Territorial de Economía

## **ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE BURGOS DE PROCLAMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS PARA LA ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BRIVIESCA, BURGOS Y MIRANDA DE EBRO.**

En Burgos, a las 12 horas del día 13 de junio de 2018, se reúne la Junta Electoral de Burgos, debidamente convocada, en la sede del Servicio Territorial de Economía de Burgos, sito en la plaza de Bilbao, nº 3, 09003 Burgos, con la asistencia de las personas que se citan a continuación:

### **PRESIDENTE:**

D. Mariano Muñoz Fernández (Jefe del Servicio Territorial de Economía).

### **VOCALES**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Maure (en representación de la Administración).

D<sup>a</sup>. Débora Otero Yuste, en representación de la empresa TETRA 5 S. A.

D. Javier Gutiérrez González, en representación de la FUNDACIÓN ATAPUERCA.

D. Luis Carcedo Ojeda, en representación de RESTAURANTE OJEDA S. A.

### **ASESOR EN DERECHO**

D. José María Vicente, (Secretario General de la Cámara de Burgos, Artº.14.1 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero)

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Guadalupe González Ibeas.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación de la presente Acta de constitución de la Junta Electoral del día 4 de junio de 2018.
- 2.- Examen de las candidaturas de los grupos a), b) y c), proclamación de candidatos y en su caso de electos conforme a los artículos 16 y 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.
- 3.- Designación de electores para constituir la Mesa Electoral, así como el establecimiento de los criterios que han de presidir la organización y desarrollo del proceso electoral.
- 4.- Solicitud a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro la relación de los certificados solicitados y expedidos para el ejercicio del derecho al voto por correo conforme al artículo 4, punto 3º, de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día de la convocatoria, y tras la oportuna deliberación, se llega a los siguientes acuerdos:



**PRIMERO: Aprobación del acta anterior.**

Se procede a la lectura del Acta de la reunión de la Junta Electoral celebrada el día 4 de junio de 2018, encontrándola conforme y aprobándose por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO: Examen de candidaturas y proclamación de candidatos y en su caso de electos.**

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación aportada, y las certificaciones expedidas al efecto por los Secretarios Generales de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**1.- Candidatos al Grupo A:**

1º.- Proclamar candidatos del Grupo a) del pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro aquellos de los presentados que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros que son los siguientes:

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca:**

- Proclamar candidatos al Grupo A de los electores (se eligen 2 vocales).  
Granjas Sagredo S.A.; Productos Lácteos Ovejero S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo B de los electores (se elige 1 Vocal).  
Gerbusa S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-1 de los electores (se elige 1 vocal).  
D. José Antonio G. Fernández Martínez.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
D. Valentín Rojas Rodríguez.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-1 de los electores (se eligen 2 vocales).  
Fauxpuver S.L.; Rojas Santamaría S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Dª. Nerea Larrando Zarraga.

**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos:**

- Proclamar candidatos al Grupo A-1 de los electores (se elige 1 vocal).  
D. Carlos García Martínez.
- Proclamar Candidatos al Grupo A-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Bodegas Pascual S.A.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos

Servicio Territorial de Economía

- Proclamar Candidatos al Grupo A-3 de los electores (se elige 1 vocal).  
Diario de Burgos S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo A-4 de los electores (se elige 1 vocal).  
Bridgestone Hispania S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo A-5 de los electores (se eligen 2 vocal).  
Casple S.A.; Kronospan S.L.U.
- Proclamar Candidatos al Grupo A-6 de los electores (se elige 1 vocal).  
Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.
- Proclamar candidatos al Grupo B de los electores (se eligen 2 vocales).  
Castellana de Instalaciones Mecánicas S.L.; Allorelv S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-1 de los electores (se elige 1 Vocal).  
Cooperativa Avícola y Ganadera de Burgos.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Librería Luz y Vida S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-3 de los electores (se elige 1 vocal).  
El Corte Inglés S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-4 de los electores (se elige 1 vocal).  
Escalera Dorada S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-5 de los electores (se elige 1 vocal).  
Hotel Corona de Castilla S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-6 de los electores (se elige 1 vocal).  
Lógica Aranda S.L.U.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-7 de los electores (se elige 1 vocal).  
Centro de Transportes Aduana de Burgos S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-1 de los electores (se elige 1 vocal).  
Caixabank S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Correduría de Seguros Burgense S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-3 de los electores (se elige 1 vocal).  
Inmobiliaria Avenida del Cid 66, S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-4 de los electores (se elige 1 vocal).  
Asociación Empresarias de Bodegas acogidas a la D.O. Riebera de Duero "Asebor".



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos

Servicio Territorial de Economía

- Proclamar Candidatos al Grupo D-5 de los electores (se elige 1 vocal).  
MS Techno S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-6 de los electores (se elige 1 vocal).  
Grupo Antolín Ingeniería S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-7 de los electores (se elige 1 vocal).  
Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-8 de los electores (se elige 1 vocal).  
D<sup>a</sup>. Natividad Fernández del Río.

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Miranda de Ebro:

- Proclamar Candidatos al Grupo A-1 de los electores (se elige 1 vocal).  
D. Fernando Escobillas López de Silanes.
- Proclamar Candidatos al Grupo A-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Creaciones Magasa S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo B de los electores (se elige 1 vocal).  
Mainco Miranda S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-1 de los electores (se elige 1 vocal).  
Nova Diet S.A.
- Proclamar Candidatos al Grupo C-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Automóviles Izquierdo S.L.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-1 de los electores (se elige 1 vocal).  
D. Samuel Cañas Aragón.
- Proclamar Candidatos al Grupo D-2 de los electores (se elige 1 vocal).  
Asociación Comarcal de Empresarios de Comercio y Actividades Afines de Miranda (ACECAA).
- Proclamar Candidatos al Grupo D-3 de los electores (se elige 1 vocal).  
D<sup>a</sup>. Marisol López Armada.

Al ser el número de candidatos del Grupo A, tanto en las elecciones a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro, igual al de puestos a cubrir, se declaran por esta Junta Electoral de Burgos, candidatos electos y su proclamación equivale a la elección; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos

Servicio Territorial de Economía

En este sentido, según prescribe el artículo 27 del reseñado Decreto 12/2015, los candidatos electos reflejados en la presente acta, deberán tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de los tres días siguientes a su proclamación, mediante escrito de aceptación remitido a la Secretaría General de la Cámara correspondiente.

## **2.- Candidatos al Grupo B presentados por las organizaciones empresariales:**

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca:

Abonos y Semillas S.A.; Artesol Viajes y Excursiones S.A.

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos:

Ríbsa S.A.; Lacteas Flor de Burgos S.L.; Ureta Motor S.A.; Limpiezas Tefisa S.L.; La Flor Burgalesa S.A.; Michelín España Portugal S.A.

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Miranda de Ebro:

Metecno España S.A.; Alucoil S.A.

Se expone que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca nos informa que la candidatura del Grupo b) fue presentada por correo electrónico, cuestionando dicha modalidad, Al igual que se indica que determinados justificantes, como el estar al corriente de pago de la Seguridad Social de candidatos del mismo grupo b), han podido ser aportados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, disponiendo, no obstante, de la documentación completa de todos los candidatos en el momento de la reunión de la Junta Electoral.

Sin embargo, ambas alegaciones o comentarios no parecen que generen demérito en las propuestas de candidatos para su proclamación y en este caso elección, dado que el artículo 16.2 del Decreto 12/2015, no exige la presentación presencial de la propuesta de candidatos del grupo b) entendiendo válida su presentación, si esta es en plazo, por cualquier sistema, electrónico o no, que permita tener constancia de su recepción, como así ha sido. Igualmente el artículo 11 del mismo Decreto exige que los candidatos a vocales del pleno reúnan una serie de requisitos, cuyo cumplimiento bien puede ser exigido por la Cámara correspondiente y comprobado por esta Junta electoral, como así se ha hecho, pero no exige que se deban presentar justificante de dichos cumplimientos en el plazo de presentación o propuesta de candidaturas, debiendo considerarse correcto el requerimiento hecho con posterioridad, que ha generado la aportación de dichos justificantes previamente a la reunión de la Junta electoral que nos ocupa. Estos dos criterios son aprobados por unanimidad de los integrantes de la Junta electoral.

Por lo tanto, según se especifica en los artículos 3.2 b) y 17.3 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, y ser los candidatos propuestos igual a las vocalías a cubrir, y tras comprobar que cumplen todos los requisitos exigidos, se proclama vocales electos a los citados, a propuesta de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), para cada una de las tres cámaras citadas de la provincia de Burgos.

Igualmente, en este sentido, según prescribe el artículo 27 del reseñado Decreto 12/2015, los candidatos electos reflejados en la presente acta, deberán tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de los tres días siguientes a su proclamación, mediante escrito de aceptación remitido a la Secretaría General de la Cámara correspondiente.



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos

Servicio Territorial de Economía

### 3.- Candidaturas al Grupo C presentados por las organizaciones empresariales:

No se han recibido solicitudes que representen a las empresas de mayor aportación voluntaria en la circunscripción de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro, según el artículo 3.2 c) del mencionado Decreto 12/2015, quedando dichas vocalías sin cubrir.

#### **TERCERO: Designación de electores para la constitución de mesas electorales.**

No procede su constitución en las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro dado que el número de candidatos proclamados por grupo y categoría es igual al de miembros a elegir, de conformidad con el artículo 17.2 del citado Decreto 12/2015..

#### **CUARTO. Solicitud de censo y de votos por correo.**

Las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca y Miranda de Ebro nos facilitan los censos en formato electrónico, mientras que la Cámara de Burgos nos lo entrega personalmente en formato de papel el Secretario General de Cámara, presente en la reunión, a fin de comprobar la inclusión de los diferentes candidatos en su grupo y categoría. Asimismo, las diferentes Cámaras nos manifiestan que en el periodo concedido para efectuar el voto por correo no se han recibido ninguna solicitud, según lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril.

#### **QUINTO. Ruegos y preguntas.**

Se agradece por parte del presidente, a todos los miembros, su asistencia a esta Junta Electoral.

#### **SEXTO: Redacción, lectura y aprobación de este Acta.**

Se aprueba por unanimidad la presente Acta, debiendo hacer constar que contra los acuerdos contenidos en ésta se podrá interponer recurso administrativo, en el tiempo y forma previstos en la legislación básica. Y siendo las 13 horas y 55 minutos del día de la fecha, se levanta la sesión, de cuyo contenido como Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Mariano Muñoz Fernández

LA SECRETARIA



Fdo.: Guadalupe González Ibeas